



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°063-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de abril del 2023

VISTO:

Memorando N°028-2023-UNJ-P, de fecha 27 de marzo del 2023, Informe N°111-2023-UNJ/UTC, de fecha 10 de abril del 2023, Oficio N°882-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril 2023, Oficio N°549-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Memorando N°028-2023-UNJ-P, de fecha 27 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza realizar reembolso al Ing. Carlos Enrique Melgar, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima- Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 22 al 28 de marzo del 2023, con la finalidad de realizar gestiones ante el SERVIR y atrás instituciones como el MIDAGRI, a fin de que se logre la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad de Jaén y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de esta manera poder lograr el cumplimiento de objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Informe N°111-2023-UNJ/UTC, de fecha 10 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Ing. Carlos Enrique Melgar, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, están conforme, por el monto de S/. 1,038.00 (Mil Treinta y Ocho con 00/100 soles), por viaje de comisión de servicios la ciudad Lima, del 22 al 28 de marzo del 2023, con la finalidad de realizar gestiones ante el SERVIR, "aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego";

Mediante Oficio N°882-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/. 1,038.00 (Mil Treinta y Ocho con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Ing. Carlos Enrique Melgar Maravi, por compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios, del 22 al 28 de marzo del 2023, con el fin de realizar gestiones ante el SERVIR, aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con Oficio N°549-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso al Ing. Carlos Enrique Melgar, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, por concepto de gastos de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios, del 22 al 28 de marzo del 2023, con el fin de realizar gestiones ante el SERVIR, aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 1,038.00 (Mil Treinta y Ocho con 00/100 soles), a favor del Ing. Carlos Enrique Melgar Maravi, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, por concepto de gastos de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, por viaje de comisión de servicios, del 22 al 28 de marzo del 2023, con el fin de realizar gestiones ante el SERVIR, aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



394





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°063-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de abril del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Picheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE SAN IGNACIO 24, SECTOR YANUYACU, JAÉN - PERÚ
TEL: 074 222 2222

393